República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-47589078-APN-PNAR#PNA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2026

Referencia: PNA FCR 001957/2016 "CARRASCO EDUARDO OSVALDO) (NOTA REITERATORIA) EX-2026-45784219- -APN-USHU#PNA

A: LUCILA DA VICTORIA (DAJ#CRJYPPF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

A LA SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL:

Por orden del Señor Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, elevo la presente en relación a lo informado por la Sección Jurídica de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, respecto de la Providencia Judicial de fecha 06/05/2026 en los autos caratulados: "CARRASCO, EDUARDO OSVALDO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD" (Expte. N° FCR 001957/2016).

En la mencionada Providencia, el magistrado interviniente intima nuevamente a vuestro organismo a que, en el plazo de 15 (quince días) proceda a practicar liquidación encomendada conforme a la sentencia recaída en autos y acredite en el expediente la fecha de previsión presupuestaria para el pago de las acreencias a favor del actor el Sr. Eduardo Osvaldo Carrasco, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho y teniendo presente las medidas conminatorias ya dispuestas en autos.

Asimismo, se hace saber que se ha procedido a la carga de datos en la planilla compartida con ese organismo.

Por último, la presente guarda relación con el EE EX-2025-115000719-APN-USHU#PNA, por medio del cual se elevó el mismo requerimiento y en el que obra la documental necesaria para dar efectivo cumplimiento, actualmente se encuentra en la órbita de ese organismo

AGREGADOS: se adjunta como archivo embebido Resolución e informe realizado por el letrado a cargo de los actuados mencionados.

REFERENCIAS: Lo indicado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.12 18:10:24 -03:00

Joana Evelyn Penayo
Oficial Principal
Prefectura Nacional
Prefectura Naval Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.12 18:10:25 -03:00

DEMANDADA ADJUNTA NOTA.-

Sra. Juez Federal:

DARIO RODOLFO WABEKE VIGO, ABOGADO, apoderado, inscripto en la matrícula C.S.J.N. T° 125 F° 577, domicilio electrónico en C.U.I.T. N° 20-34275068-1, en representación de la Prefectura Naval Argentina, con domicilio procesal constituido en calle Yaganes N° 59 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los autos caratulados: en autos **FCR N° 001957/2016** caratulados **"CARRASCO, EDUARDO OSVALDO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"**, en trámite por ante la Secretaría Previsional y de Reclamos de las Fuerzas Armadas del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. OBJETO:

Que, en el carácter invocado, ocurro por el presente -en legal tiempo y debida forma- a cumplimentar con lo ordenado por SS mediante Oficio Judicial DEO N° 23185985 de fecha 19 de Mayo del corriente año, solicitando su agregación en autos de la Nota realizada a la Señora Directora de Asuntos Jurídicos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su respectivo cumplimiento, el cual para mejor proveer se adjunta al corriente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by WABEKE VIGO DARIO RODOLFO
Date: 2026.06.09 08:18:42 ART